

## INFORME TÉCNICO RELATIVO A INICIO DE NEGOCIADO

CP 216/2024

### **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).**

El presente Informe se emite a instancia del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Marbella el día 29/07/2024 como consecuencia de la convocatoria del contrato referido siguiendo un Procedimiento Negociado sin Publicidad. Todo ello conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Memoria Descriptiva anexa.

#### **1.- EMPRESA INVITADA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

- UTE ARENAL MARBELLA TOROS

#### **2.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La documentación presentada por la empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS** se refiere al documento Proposición Económica-Administrativa donde consta tanto la Oferta Económica para el desarrollo del evento como las Escrituras de la empresa, Póliza de Seguro suscrita, Declaración de Solvencia Técnica y otros.

#### **3.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este contrato de servicios de producción y realización de actividades culturales y artísticas y lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, estos criterios serán:

- Precio total del contrato.

La negociación se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 166 y sucesivos de la LCSP.

- Además, en relación a los requisitos esenciales relativos a la exclusividad recogidos en el Punto 2, dentro de la Memoria Descriptiva del Pliego, se establece lo siguiente:



*“La UTE ARENAL MARBELLA TOROS (...) ostenta la exclusividad de los derechos organización, comerciales y publicitarios para el Proyecto de Temporada Taurina 2024. La licitación de este contrato se realizará sin promover la concurrencia al amparo del artículo 168.a) 2º) de la LCSP, conforme a lo indicado en el apartado anterior, no existiendo por tanto otro licitador con dichas características que pueda ejecutar el objeto del contrato”.*

En este sentido, constan en el expediente requisitos esenciales relativos a derechos de propiedad intelectual e industrial para la ejecución del **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).**

Por ende, dado que dichos grupos artísticos tienen firmada carta de Exclusividad para ese día con la empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS**, se contactó a la a la misma, con el objeto de establecer las negociaciones oportunas.

La empresa **UTE ARENAL MARBELLA TOROS**, se **RATIFICA** mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, en el presupuesto presentado, con el siguiente tenor literal:

*“Buenos días,*

*Mediante este correo electrónico, ratificamos las mejoras descritas en la oferta inicial:*

- Post adicional en RR.SS de la Plaza de Toros alusivas a la oferta turística de la ciudad y su puesta en valor.*
- Presencia de logo de Marbella en las nuevas almohadillas para la plaza de toros*

*Y nos ratificamos en el precio y nos comprometemos a la ejecución del contrato por el precio de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA incluido, y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos.*

*Un saludo”*

Siendo el importe de adjudicación del contrato de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (66.115,70 €) más TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (13.884,30€) correspondiente al 21% de IVA resultando un total de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€), y debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los gastos, aportando las facturas correspondientes a los servicios a prestar, dicho presupuesto coincide con el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, presentando además presentando además los Certificados de Exclusividad de los grupos participantes en el evento.



#### 4.- CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación presentada se aprecia que, tanto en cuanto al Presupuesto del evento, como en cuanto a Certificados de Exclusividad de los grupos participantes, se cumplen los requisitos establecidos en el **SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA. (EXP.CP 216/2024).**

La documentación se atiene a lo exigido en la licitación publicada. Por todo lo cual la oferta resulta conveniente y ventajosa para los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Marbella; lo cual, no obstante, es sometido al superior criterio del Órgano de Contratación que propondrá lo que estime conveniente.

En Marbella, a fecha de firma electrónica  
Técnico de Administración General

